



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

05 JUN 2014

Recibido.....1530.....Hs.

Exp. N°.....28992.....100 % S.


PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el urgente tratamiento de los proyectos de ley que impulsan la derogación de la Ley 26.929/13 que introdujo modificaciones a la Ley 24.674/96, aumentando las alícuotas del impuesto interno a los automóviles, motos, embarcaciones y aeronaves.

  
DGP. GERMAN KAHLW  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

  
BERNARDO DARIÓ VEGA  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado de la Ley 26.929 del 19 de Diciembre de 2013 estableció un aumento de los impuestos internos a los bienes detallados en el artículo 38 de la Ley 24.674/96 entre los que se encuentran automóviles, motos, embarcaciones y aeronaves. En tal sentido se fijó en 30% la alícuota de impuestos internos para los autos con un precio de fábrica superior a \$ 170 mil y a 50% para aquellos con un precio mayor que \$ 210 mil.

Todo el arco político se manifestó por la derogación de la ley que señalamos, tal el caso de los expedientes 0678-D-2014, 3403-D-2014 y 3461-D-2014 entre otros ingresados a la Cámara de Diputados de la Nación el 13/03/2014, 12/05/2014 y 13/05/2014 respectivamente

En tal sentido, el Diputado Nacional Oscar Martínez (Expte. 0678/14) expresó *"Esta modificación impositiva, aunque fue presentada inicialmente como un aumento que sólo afectaría a las unidades de alta gama, generó que, algunos de los empresarios de los sectores que se vieron involucrados, advirtieran -lo que luego aconteció- que el alcance de la medida excedería a los vehículos suntuarios. Este impuesto abarcaría a casi el 70 por ciento de los automóviles que se vendan en el país, así como a motos de valores intermedio"*.

En efecto, el objetivo inicial de la misma era evitar la fuga de divisas pero las consecuencias han sido otras y graves. La realidad indica que este impuesto pone en peligro la continuidad laboral de miles de empleados del sector automotriz por lo que es procedente que la Cámara de Diputados de Santa Fe se exprese impulsando el urgente tratamiento de estos proyectos de ley, antes que los problemas sean mayores.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La principal razón de la caída de ventas, es el fuerte aumento de precios tras la devaluación que hubo en enero: en promedio, los vehículos acumulan una suba en sus precios de lista del 30%. La oferta de las concesionarias argentinas se compone de un 60% de autos importados, en su mayor parte desde Brasil, y un 40% de vehículos de producción local.

Las marcas más perjudicadas por las medidas tomadas por el Gobierno que afectaron a la industria y por el contexto recesivo han sido en primer lugar, en mayo, Citroën, con 52% y Volkswagen, con una caída de patentamientos de 50,8%, seguidas por Peugeot, 47%.


Además soportaron fuertes pérdidas Chevrolet, 43,29% y Renault, 40,54%, Ford, 33,52%; y Fiat, 21,31%.

Entonces, la suspensión de operarios se volvió moneda corriente en las fábricas de automotores y autopartes. Todos los días, las plantas deciden aplicar nuevas licencias a mayor cantidad de personal y recortar la producción. Según las cifras que maneja el gremio de mecánicos (SMATA), son 12 mil los obreros de terminales y fábricas autopartistas con suspensiones y licenciamientos parciales. El número está en sintonía con las ventas de los cero kilómetro que, sólo en abril, se desplomó un 35% en comparación con igual período de 2013. Se prevé una caída de similares características para el mes de mayo.

Así, ante la crisis desatada por efecto adverso al pretendido por el Gobierno Nacional y el reclamo de la Cámara de Fabricantes de Motovehículos se logró el dictado del Decreto 02/2014 que suspende la aplicación de la modificación de la norma hasta el 31 de Diciembre de 2014 tanto para el sector de motovehículos (Inc. c) Art. 38 de la Ley 24.674) y embarcaciones con motor (Inc.e) Art. 38 de la Ley 24.674), lo que significa en la práctica que después de la fecha establecida en el decisorio, de nuevo comenzarán los tironeos de los sectores afectados por la crisis contra el Estado.

De allí la importancia de requerir a los Diputados Nacionales, especialmente, a los de la provincia de Santa Fe, el tratamiento y sanción de los proyectos de ley ingresados.

En atención a los efectos desbastadores que originó la medida del Poder Ejecutivo Nacional en el sector automotriz y sus industrias conexas y réplica en los concesionarios, con los fundamentos expuestos, solicito el acompañamiento de diputados y diputadas en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
DGP. GERMAN KAHLW  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

  
BERNARDO DARÍO VEGA  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO